



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/12/2020 Hs. 12:50
Numero:	685
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

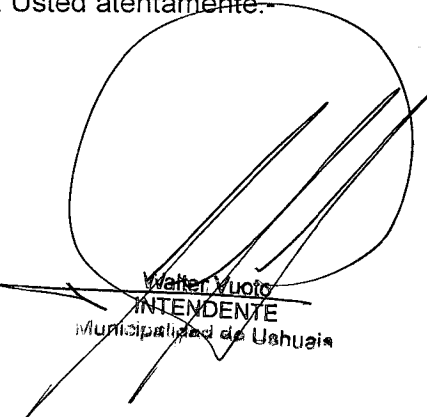
NOTA N° 199 /2020.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 22 DIC 2020

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales que preside, a los efectos de remitir adjunto copia certificada del Decreto Municipal N° 4218 /2020, mediante el cual se comunica que el Sr. Intendente Municipal se trasladará a la ciudad de Rio Grande desde el día 20 de diciembre por la tarde al día 22 de diciembre, por la tarde, del corriente, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Manuel ROMANO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 18 DIC. 2020

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
General Manuel Belgrano
Municipalidad de Ushuaia

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la ciudad a partir del día 20 de diciembre del corriente y hasta el día 22 de diciembre del corriente por la tarde., viajando a la ciudad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones.

Que la presente generará gastos en conceptos de viáticos, los que tramitarán por la vía correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) y 32) y artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad a partir del día 20 de diciembre del corriente por la tarde y hasta el día 22 de diciembre del corriente por la tarde., viajando a la ciudad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El traslado al que alude el artículo 1° generará gastos en conceptos de viáticos, los cuales se tramitarán a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 4218 /2020.-

Pablo García
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Motta
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.